

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas para libros de texto, material escolar o gasto de cooperativas destinadas a familias con hijos en edad escolar de Velilla de San Antonio, por Acuerdo del Pleno de 28 de agosto de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 56 del texto refundido de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Velilla de San Antonio, a 31 de agosto de 2021.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/26.347/21)

